Memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME
Guayaquil, 03 de mayo de 2022

Ing.
Julio Hernández Rodríguez
SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (S)
En su despacho. –

REF.: **INFORME TÉCNICO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA**
Contrato: L-CPG-5-2020-X-0
Contratista: Consorcio Simón Bolívar
Obra: Rehabilitación y asfaltado de la vía T de Soledad Chica – T de Chague, incluye puentes en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas.

De mi consideración:

Mediante oficio No. 025-2022-CSB, de fecha 12 de abril de 2022 suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, informa que una vez subsanadas las observaciones solicita la Recepción Provisional de la Obra.

En virtud de lo expuesto a continuación se presenta informe técnico previo a la Recepción Provisional de la Obra:

1.- INFORMACIÓN GENERAL

A los 22 días del mes de mayo de dos mil veinte, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, el señor Juan Pablo Baquerizo Muñoz, Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, y la Lcda. Olga Bravo Moreno, Directora Provincial de Gestión BEDE, suscribieron el Contrato L-CPG-5-2020-X-0. El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón Simón Bolívar. Tiene su inicio en el Recinto Soledad Chica, sector denominado la T de Soledad Chica, hasta llegar al Recinto Changue recorriendo una longitud de 11.50km.

Contratista:	CONSORCIO SIMÓN BOLIVAR
Procurador Común:	Ing. Juan Pablo Baquerizo Muñoz
Fiscalizador:	Ing. Tatiana Ramírez Gallardo
Administrador del Contrato:	Ing. Gabriel Orozco Cobeña
Monto del Contrato:	$ 3'990.133,2183
Monto del Anticipo (40%):	$ 1'596.053,28732
Plazo Contractual:	240 días
Fecha de inicio contractual:	13 de agosto de 2020
Suspensión:	26 de marzo de 2021
Fecha de reinicio:	24 de septiembre de 2021
Fecha de culminación:	22 de noviembre de 2021

2.- ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2020, mediante oficio No 198-BEDE-MLD-2020, la Directora Provincial de Gestión BDE, Dra. Miriam Lucas Delgado, designa como Fiscalizador del Contrato de la referencia al Ing. Gunther Vélez Párraga.

Memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME
Guayaquil, 03 de mayo de 2022

Con fecha 23 de julio de 2021, mediante Memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0054-ME, el Director Provincial de Estudios y Fiscalización, designó como Fiscalizador del proyecto de la referencia al Ing. Mario Rosero Quevedo en lugar del Ing. Gunther Vélez Párraga.

Desde el 12 de agosto de 2021, mediante memorando No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0103-ME, el Director Provincial de Estudios y Fiscalización, designa como Fiscalizadora del proyecto de la referencia a la Ing. Tatiana Ramírez Gallardo en lugar del Ing. Mario Rosero Quevedo.

Con fecha 13 de agosto de 2021 se llevó a cabo la firma del contrato complementario del contrato "Rehabilitación y asfaltado de la vía T de Soledad Chica – T de Chague, incluye puentes en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas." Luego, mediante oficio No. DPOP-GAOC-2232-2021 de fecha 24 de septiembre el Administrador del Contrato, Ing. Gabriel Orozco Cobeña, notifica a la contratista sobre el pago del anticipo y solicita un cronograma reprogramado de los trabajos teniendo como fecha de culminación el 08 de noviembre de 2021.

Mediante oficio No. DPOP-GAOC-2232-2021, de fecha 24 de septiembre de 2021 suscrito por el Administrador del Contrato, Ing. Gabriel Orozco Cobeña, indica la fecha de reinicio de los trabajos y solicita coordinar la entrega de la reprogramación de los trabajos a ejecutarse.

Mediante oficio No. DPOP-GAOC-2362-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por el Administrador del Contrato, que guarda relación con el oficio No. 099-2021-CSB de fecha 30 de septiembre de 2021, donde el contratista realiza la entrega de la reprogramación #2 y el cronograma de los trabajos complementarios para la respectiva revisión y aprobación.

Mediante oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0769-OF de fecha 14 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación con los memorandos No PG-DIEF-SUB-JLL-2021-0527-ME y No PG-DIEF-ASF-TRG-2021-0015-ME, se pone en conocimiento al Administrador del Contrato la reprogramación #2 y el cronograma de los trabajos correspondientes para la respectiva aprobación.

Mediante Oficio No. PG-DIEF-DIR-JCT-2021-0890-OF de fecha 28 de octubre de 2021 suscrito por el Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, que guarda relación con los memorandos No. PG-DIEF-RFS-JHR-2021-0007-ME y No.PG-DIEF-ASF-TRG-2021-0024-ME, comunica al Ing. Juan Pablo Baquerizo, Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, el incumplimiento del cronograma y establece un plazo de 10 días para que se equipare con el cronograma valorado, con la finalidad de que se cumpla el plazo establecido dentro del contrato.

Mediante oficio No 103-2021-CSB de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, indica que el plazo contractual del contrato complementario fenece el 22 de noviembre y no el 08 de noviembre de 2021.

Mediante oficio No. DPOP-GAOC-3078-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Administrador del Contrato, se realizó la rectificación de los plazos y la ratificación de las multas correspondientes.

Memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME
Guayaquil, 03 de mayo de 2022

Mediante Oficio No. 105-2021-CSB, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo, Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, y dirigido al Ing. M.I. Jorge Carillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Fiscalización, realiza la entrega de la Planilla# 8 de avance de obra. Luego, mediante oficio DPOP-GAOC-3150-2021 de 08 de diciembre de 2021, suscrito por el Administrador del Contrato, se aplica la multa correspondiente al incumplimiento de no presentación de la planilla #8.

Mediante Oficio No. 109-2021-CSB, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo, Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, solicita al administrador de contrato la Recepción Provisional de la obra una vez que los trabajos han sido finalizados. Luego, mediante oficio DPOP-GAOC-0045-2022 de 06 de enero de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, se aplica la multa correspondiente al incumplimiento del cronograma valorado.

Mediante oficio No DPOP-GAOC-LCPG5-2022-006, de fecha 02 de marzo de 2022 suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña Administrador del Contrato, informa que se han encontrado inconsistencias en la planilla No. 3 y planilla No. 6, y que adicionalmente se solicita la construcción delos reductores de velocidad, los mismos que constan en el diseño principal de la vía, ya que se cuenta con cantidad contractual para su ejecución, en el mismo que se establece un plazo para su ejecución.

3.- ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente el contrato se encuentra culminado, a continuación, se presenta porcentaje de avance de obra:

Contrato Principal: 94.34%.
Contrato Complementario: 100.00%.

Nota:
Porcentajes pueden variar de acuerdo a valores planillados que se encuentran en revisión.

En cuanto a trabajos ejecutados, en campo se encuentran culminados. En la planilla 8 se realizarán las liquidaciones correspondientes.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Descripción	Periodo		Valor	Estado
Planilla #1	13-ago-20	11-sep-20	$ 417.548,26	Pagada (Comp. Pago 2345, 2640)
Planilla #2	12-sep-20	11-oct-20	$ 714.159,56	Pagada (Comp. Pago 2679, 27)
Planilla #3	12-oct-20	10-nov-20	$1.301.002,68	Pagada (Comp. Pago 65)
Planilla #4	11-nov-20	10-dic-20	$ 658.939,68	Pagada (Comp. Pago 195)
Planilla #5	11-dic-20	9-ene-21	$ 269.982,99	Pagada (Comp. Pago 589)
Planilla #6	10-ene-21	8-feb-21	$ 221.518,84	Pagada (Comp. Pago 706)
Planilla #7	9-feb-21	10-mar-21	$ 110.739,32	Pagada (Comp. Pago 1092)
Planilla #8	24-sep-21	23-oct-21	-	Se encuentra devuelta a la contratista mediante oficio PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0106-OF.

Memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME
Guayaquil, 03 de mayo de 2022

Planilla Única Contrato Complementario	24-sep-2021	7-nov-021	$ 192.381,93	Se encuentra en la Dirección Financiera
Reajuste Provisional Planilla #1			$ 501,06	Pagado (Comp. Pago 982)
Reajuste Provisional Planilla #2			$ 1.713,98	Pagado (Comp. Pago 980)
Reajuste Provisional Planilla #3			$ 3.122,41	Pagado (Comp. Pago 983)
Reajuste Provisional Planilla #4			$ 2.767,55	Pagado (Comp. Pago 979)
Reajuste Provisional Planilla #5			$ 1.133,93	Pagado (Comp. Pago 981)
Reajuste Provisional Planilla #6			$ 1.993,67	Pagado (Comp. Pago 1175)
Reajuste Provisional Planilla #7			-	Pendiente
Reajuste Definitivo Planillas 1, 2, 3 y 4			$ 17.715,62	Pagado (Comp. Pago 1094)

Durante la ejecución de los trabajos se tienen dos multas las cuales están siendo liquidadas.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contractual:		240 días
Fecha de inicio contractual:	13 de agosto de 2020	
Suspensión:	26 de marzo de 2021	
Plazo pendiente:		14 días
Fecha reinicio:	24 de septiembre de 2021	
Plazo Contrato Complementario		45 días
Fecha de terminación contractual:	22 de noviembre de 2021	
TOTAL		**299 días**

6.- CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, esta Fiscalización sugiere a la Administración del Contrato, se proceda con la Recepción Provisional de la Obra, según lo previsto en las Clausula Décima Octava y lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, teniendo en cuenta los valores por pagar.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
TATIANA LIZBETH RAMIREZ GALLARDO

Ing. Tatiana Ramírez Gallardo
ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
C.C.: Archivo

Memorando No. PG-DIEF-SUB-JHR-2022-0001-ME
Guayaquil, 03 de mayo del 2022

Ing. M.I.
Jorge Carrillo Tutivén
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
En su despacho.-

REF.: **INFORME TÉCNICO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA**
Contrato No. L-CPG-5-2020-X-0
Contratista: Consorcio Simón Bolívar
Objeto: Rehabilitación y Asfaltado de la vía T de Soledad Chica –T de Chague, incluye Puentes en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas

Mediante oficio No. 025-2022-CSB, de fecha 12 de abril del 2022, suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo M., Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, informa que, una vez atendidas las observaciones, solicita la recepción provisional de la obra.

Con Memorando No. **PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME**, de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Tatiana Ramírez, Analista Senior de Fiscalización y Fiscalizadora de la obra de la referencia, informa que, una vez revisada la información presentada por la Contratista, respecto a las observaciones subsanadas, procede a elaborar su Informe Técnico correspondiente.

La Fiscalización emite su Informe Técnico y sugiere a la Administración del contrato, **PROCEDA** con la Recepción Provisional de Obra.

Con base en lo manifestado por el Fiscalizador, solicito a usted, comunicar sobre el particular a la Administración del Contrato, con la finalidad de que continue con el trámite correspondiente para la Recepción Provisional de la Obra.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR HERNANDEZ RODRIGUEZ

Ing. Julio Hernández Rodríguez
SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN(S)
C.c.: Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Asistente Administrativo de Subdirección	Firmado electrónicamente por: **ROSA MARIA GUAMAN FERNANDEZ**

Oficio No. 025-2022-CSB
Guayaquil, 12 de abril del 2022

Ing. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización
Ciudad. -

REFERENCIA: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA T DE SOLEDAD CHICA – T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

ASUNTO: Recepción provisional de obra

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar que una vez subsanadas las observaciones emitidas mediante Memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0055-ME, solicito a usted la recepción provisional de la obra REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA T DE SOLEDAD CHICA – T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Mismas que evidencio con las siguientes imágenes:

Pintura sobre Rompe velocidades

CSB

CSB

Pintura de flechas

CSB

CSB

CSB

Con respecto al guarda camino en el puente sobre el Estero Mariana, ejecutar esto significa la construcción de un muro para que lo soporte y el talud de éste llegaría hasta la puerta de la casa que se encuentra frente al puente, lo que ocasionaría un problema para las personas que viven en esa vivienda. Por este motivo decidimos quitar esa cantidad en la Planilla de liquidación.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO BAQUERIZO MUÑOZ

_____
Ing. Juan Pablo Baquerizo M.
Procurador Común
Consorcio Simón Bolívar

Oficio N° PG-DIEF-DIR-JCT-2022-0767-OF
Guayaquil, 03 de mayo de 2022

Ingeniero
Gabriel Orozco Cobeña
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
Administrador del Contrato No. L-CPG-5-2020-X-0
En su Despacho. -

Asunto: **Informe técnico previo a la suscripción del acta de recepción provisional de la obra.**
Referencia: **Contrato No L-CPG-5-2020-X-0**
Contratista: Consorcio Simón Bolívar
Objeto: "Rehabilitación y Asfaltado de la vía T de Soledad Chica – T de Chague, incluye Puentes en el Cantón Simón Bolívar de la Provincia del Guayas."

De mi consideración:

En atención a oficio No. 025-2022-CSB, del 12 de abril del presente año, suscrito por el Ing. Juan Pablo Baquerizo, Procurador Común del Consorcio Simón Bolívar, mediante el cual solicita la recepción provisional de la obra, correspondiente al contrato No. L-CPG-5-2020-X-0; al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

Con memorando No. PG-DIEF-SUB-JHR-2022-0001-ME, del 03 de mayo de 2022 el Ing. Julio Hernández Rodríguez, Subdirector de Supervisión y Fiscalización (S), remite y avala el memorando No. PG-DIEF-ASF-TRG-2022-0069-ME, suscrito por la Ing. Tatiana Ramírez, Analista Senior de Fiscalización y Fiscalizadora del contrato de la referencia, mediante el cual concluye que:

> *"…esta Fiscalización sugiere a la Administración del Contrato, se proceda con la Recepción Provisional de la Obra, según lo previsto en las Clausula Décima Octava y lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento…"*

Por lo anterior, acogiendo lo expuesto por el Ing. Julio Hernández Rodríguez, en el memorando antes mencionado, remito informe técnico de la Fiscalización y comunico que es procedente la Recepción Provisional de la Obra.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JORGE RAUL CARRILLO TUTIVEN

Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Fiscalización

Elaborado por:	Denisse Zamora Quinapallo Asistente Administrativa de Dirección	Firmado electrónicamente por: DENISSE IVONNE ZAMORA QUINAPALLO
Revisado por:	Ing. Cindy Intriago Almeida Gestor de Estudios y Fiscalización	Firmado electrónicamente por: CINDY DOLORES INTRIAGO ALMEIDA